

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y ACTAS REGISTRALES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Trámite orientado a obtener certificados y actas registrales. 1. Los certificados emitidos por el Registro Civil contienen información resumida registrada en la base de datos de la DIGERCIC que pueden ser: Certificados de Datos Registrales: Nacimiento (solo para ecuatorianos), matrimonio, defunción y unión de Hecho Certificados de Identidad y Estado Civil: Contiene información que consta en el documento de identidad (cédula). 2. Las actas registrales o partidas íntegras contienen el detalle completo del registro , las firmas de la persona que realizó la inscripción y las marginaciones o subinscripciones de modificación o actualización de la información registral (Cambios de nombres, posesión notoria de apellidos, sentencias de divorcio, separación de bienes, etc.) en caso de existir. las actas pueden ser: acta registral de datos de nacimiento (solo para ecuatorianos), acta registral de matrimonio, acta registral de defunción, acta registral de unión de hecho acta de registro de género
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras que requieran el certificado o actas registrales (partidas íntegras) de: nacimiento (solo ecuatorianos), defunción, matrimonio, unión de hecho, género. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Emisión de Certificados y Actas Registrales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Canal Presencial:

1. Comprobante de pago del trámite

Canal Virtual:

1. Usuario creado en la Agencia Virtual de Registro Civil (<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/login.jsf>)

2. Comprobante de pago

Nota:

1. **Si el trámite es realizado por terceras personas**, adicional al pago del trámite deben presentar los siguientes requisitos:

a) Para personas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación al titular de la información

Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

b) Para Profesionales del Derecho:

Escrito firmado en conjunto con el titular de la información
Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

c) Para personas no contempladas en los literales a y b

Autorización firmada por el titular de la información
Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

2. Están exceptos de llenar y pagar la solicitud de Información de Terceros los siguientes:

- a) Padres / Hijos menores de edad
- b) Cónyuges, convivientes legalmente constituidos y registrados
- c) Los Apoderados o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad *en relación al titular de la información que tenga registrada una discapacidad igual o mayor al 30%*

3. El certificado se emitirá con la información actualizada a la fecha, contenida en la base de datos de la DIGERCIC, si el usuario requiere una

rectificación se solicitará conforme lo establece el trámite de: " Rectificación de información en actas registrales de hechos y/o actos -
"http://www.gob.ec/dgrcic/tramites/rectificacion-informacion-actas-registrales-hechos-actos.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de emisión de certificados o copia de acta registral
4. Confirmar datos del certificado o copia de acta registral
5. Recibir certificado o copia de acta registral

Virtual:

1. Ingresar a la Agencia Virtual
<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf>
2. Crear un perfil con nombre de usuario y contraseña para el ciudadano
3. Seleccionar el servicio Certificados Simples y/o Copias de Actas Registrales del Titular.
4. Indicar el número y tipo de certificado que desea solicitar.
5. Validar y confirmar datos del certificado o copia de acta registral
6. Seleccionar la forma de pago
7. Efectuado el pago el usuario debe descargar el certificado o copia de acta registral

NOTA: En caso de que el Acta Registral no se encuentre digitalizada en el sistema se debe acercar a las oficinas de Registro Civil, el tiempo estimado de respuesta del trámite es de 72 horas (siempre y cuando no requiera otros trámites adicionales por actualización o cambio en la información).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PAGO EN AGENCIA:

Efectivo

PAGO EN LINEA/AGENCIA VIRTUAL

Tarjeta de crédito Nacionales e Internacionales

-Tarjetas de débito

Emisión de Certificados de Datos Registrales: Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Unión de Hecho :

* Tarifa: \$ 3,00

Emisión de Certificados de Identidad y Estado Civil:

* Tarifa: \$ 5,00

Emisión de Copia del Acta Registral: Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión de Hecho y Registro de Género

* Tarifa: \$ 6,00

Nota: Si el trámite es efectuado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente **\$2,00 por la Solicitud de Información de Terceros.**

* Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los usuarios con discapacidad del 30% o más)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas.

Virtual:

<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año

Mes

Volumen de Quejas

Volumen de Atenciones

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	5	99207
2026	05	0	100628
2026	04	3	114227
2026	03	0	135081
2026	02	4	115965
2026	01	1	140459
2025	12	0	8881
2025	11	0	39765
2025	10	0	3540
2025	09	0	3536
2025	08	1	3570
2025	07	0	3822
2025	06	0	45282
2025	05	12	45996
2025	04	6	47727
2025	03	0	51527
2025	02	0	48304
2025	01	4	51902
2024	12	0	39606
2024	11	2	45373
2024	10	4	50076
2024	09	1	47662
2024	08	5	51963

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	59154
2024	06	0	48058
2024	05	2	55932
2024	04	1	57172
2024	03	0	59036
2024	02	6	51287
2024	01	3	49260
2023	12	0	39220
2023	11	0	47231
2023	10	0	44703
2023	09	0	48229
2023	08	0	56902
2023	07	1	53454
2023	06	1	56044
2023	05	6	56749
2023	04	0	51818
2023	03	0	64127
2023	02	0	48898
2023	01	0	57340
2022	12	0	43365
2022	11	0	50907
2022	10	0	52358
2022	09	0	62593

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	56268
2022	07	0	51227
2022	06	0	44446
2022	05	0	53050
2022	04	0	110668
2022	03	0	63574
2022	02	4	49180
2022	01	4	48624
2021	12	0	43633
2021	11	0	46643
2021	10	0	53462
2021	09	0	60350
2021	08	0	60062
2021	07	0	56015
2021	06	0	57606
2021	05	0	46878